



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2015.

NUM. 566 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar "Servicios Veterinarios de Esterilización y Atención Sanitaria de Canes y Felinos, Cerro Sombrero".
- 2) Fondos del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de animales de compañía año 2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 497, de fecha 14 de diciembre de 2015, donde se adjudica a Servicios Ganaderos Agropampa LTDA, Licitación Pública 3866-64-LE15.-

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de Servicios Veterinarios Programa de Esterilización, de fecha 14 de diciembre de 2015, entre **SERVICIOS GANADEROS AGROPAMPA LTDA.**, RUT: 76.225.592-8 y la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, con el fin de realizar Servicios Veterinarios de Esterilización y Atención Sanitaria de Canes y Felinos, Cerro Sombrero", esterilizando a un 70% de animales hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta agotar los recursos que asigne el mandate para la presente modalidad, la que no podrá excederse del mes de febrero de 2016.-

2° PÁGUESE a la empresa antes mencionada, la suma total de \$21.000 (veintiún mil pesos) IVA incluido, por esterilización realizada y por cumplimiento de 360 esterilizaciones, percibirá la suma máxima de \$13.230.000 (trece millones doscientos treinta mil pesos) IVA incluido, con cargo al ITEM 11405, aplicación de gastos en administración.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Fomento Productivo, Finanzas, Tesorería Municipal Y a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde